

que se ponen en esta Carxel por Reguna, se represente al Real  
Consejo lo conveniente, segun lo producido en la conferencia  
En este concepto se dio a la Ciudad se Informe a Tho  
Supremo Tribunal con testimonio de esta resoluzion  
instando en el la referida Dignosizion de que el Sr. D.  
Joaquin Cano Procurador Sindico Grial arregle el  
Informe q<sup>o</sup> debe hazer al mismo Real Consejo  
en este asunto con las reflexiones que se han hecho, y de  
mas q<sup>o</sup> conduca sobre los Derechos de su Jurisdic.  
Se de a los Cavalleros Capitulares lo testimonio  
que pidieren.

Se Informe a la Real Chanz.  
de Granada sobre la hazer a este Cavildo por Xedula antedicha y expresion  
admission de Arquitecto  
a Juan de Sa corte de la vna y efecto para proceder a dar cumplimiento a la  
Provision de M. P. de la Real Chanz. de Granada  
hista en ella a veinte y siete de Marzo proximo  
referendada de D. Juan de Dios Duran su Escribano de  
Camara, enada a instancia de Juan, Colaxin  
y Joaquin Martinez Maestro Mayor de esta Ciu,  
Con lo q<sup>o</sup> fue requerida en un Ayuntamiento, celebrado  
a veinte y quatro del com.<sup>to</sup> de Sevilla relativa a que Juan  
de Sa corte q<sup>o</sup> al parecer se halla con titulo de  
Arquitecto despachado por la villa de Moratalla